MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE VIVIENDA FISCAL

Nro. GS-2024- 041703 / ARSEV-GRUVI 29.25

Bogotá D.C., 30 de diciembre del 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Calle 44 N°-50-51
Bogotá

Asunto: Solicitud autorización prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.6999409

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorice y ordene a quien corresponda, realizar la prórroga al contrato No CO1_PCCNTR_6999409, con escritura pública No 1.540 y de acuerdo al proceso de contratación directa PN DIBIE CD 061 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL SERVICIO DE VIVIENDA FISCAL, EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LOS UNIFORMADOS DE POLICÍA EN LAS CATEGORIAS DE SUBOFICIALES, NIVEL EJECUTIVO, AGENTES Y PATRULLEROS". a partir del 01/01/2025 hasta el 28/02/2025

Lo anterior teniendo en cuenta, que se presentará la copia registrada de la Escritura Publica No. 1540 del 15 de noviembre de 2024 de la Notaria 2da de Barranquilla, mediante la cual se perfeccionará la transferencia de los inmuebles.

Atentamente,

Mayor **DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.6999409

Elaborado por: AAP21. William Gutiérrez Santamaria
DIBIE/ARVIF

Fecha de elaboración: 30-12-2024
Ubicación: C:\\mis documentos\\informes 2024

Calle 44 No 50 - 51 Bogotá
Teléfono: 350 380 25 24
dibie.arvif@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MARVAL
Construcciones

Barranquilla, 30 de diciembre de 2024.

Señores;
POLICIA NACIONAL
Dirección de Bienestar Social y Familia.
Ciudad.

ASUNTO – Solicitud ampliación plazo de ejecución contrato CO1.PCCNTR.6999409

Cordial saludo,
En atención a los compromisos adquiridos en el proceso PN DIBIE CD 061 2024 que corresponde a la compraventa de 9 viviendas fiscales en el proyecto La Plazuela de la ciudad de Barranquilla, nos permitimos respetuosamente solicitar una ampliación de plazo hasta el día 28 de febrero 2025 para presentar la copia registrada de la Escritura Publica No. 1540 del 15 de noviembre de 2024 de la Notaria 2da de Barranquilla, mediante la cual se perfecciono la transferencia de los inmuebles.

Agradeciendo de antemano la aceptación de la presente solicitud.

Sin otro particular,
Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ
Gerente Sucursal Bogotá
Construcciones Marval S.A.S.